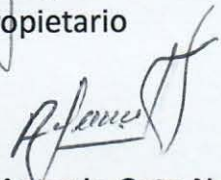
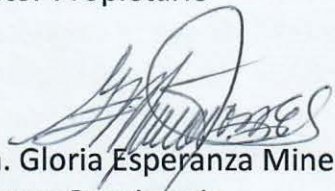


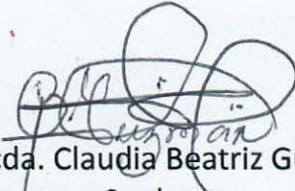
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario



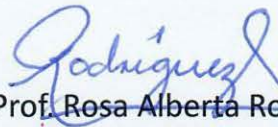
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez
Directora Suplente

ACTA N° 22/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortíz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Antes de establecer el quórum, el Director Presidente informó a la Junta Directiva que se ha recibido el acuerdo N° 15-0702, de fecha 8 de junio de 2017, emitido por el Ministerio de Educación, en el cual se ha nombrado a la Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar como Directora Propietaria y al Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, como Director Suplente, ante la Junta Directiva, por el período de tres años comprendidos desde el día 13 de junio de 2017 hasta el día 12 de junio de 2020. Procediendo a darles la bienvenida a los señores Directores nombrados.



A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano IV Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión N° 02/2017 denominado "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)" y aprobación de los Términos de Referencia para dicho proceso de Libre Gestión, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 21/2017, de sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2017.
- II. Solicitud de modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2017.
- III. Solicitud de conformación de Comisión Especial para la revisión del proyecto de Presupuesto y Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales año 2018.
- IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión N° 02/2017 denominado "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)" y la aprobación de los Términos de Referencia para dicho proceso.
- V. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.
- VI. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 22 al 28 de mayo y del 29 de mayo al 4 de junio de 2017.
 2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de mayo de 2017.
 3. Sustitución de cuadro de Intereses por Depósitos a Plazo, correspondiente al mes de marzo de 2017.
 4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2017.



5. Entrega copia de carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, de fecha 7 de junio de 2017.

VII. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 21/2017, de sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2017.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 21/2017, de sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

II. Solicitud de modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2017.

La Auditora Interna del Instituto presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de modificación al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2017, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución para el tercer trimestre, del Informe del Examen Especial al Pago de Pensiones, debido a que el auditor encargado de dicho examen se encuentra incapacitado por 30 días; situación que no le permite a su Unidad, cumplir con el plan ya presentado y aprobado por la Junta Directiva; por lo que, con la modificación solicitada se estaría dando cumplimiento en tiempo a dicho plan, basando la solicitud de modificación al plan de Trabajo, en lo dispuesto por el artículo 34 de las Normas de Auditoría Gubernamental, que dice: "El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá emitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones, previo conocimiento de la Máxima Autoridad", y el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que expresa: "Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se hiciere"

Conocida la solicitud de modificación propuesta por la Auditoría Interna al Plan de Trabajo de dicha Unidad, para el año 2017, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de dicha modificación, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

Resolución 27/2017.

La Junta Directiva, por unanimidad, con base a lo dispuesto por los artículos 34 de las Normas de Auditoría Gubernamental y 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Aprobar y ratificar la modificación realizada al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna año



2017, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución para el tercer trimestre, del Informe de Examen Especial al Pago de Pensiones, debido a que el auditor encargado del examen se encuentra incapacitado por 30 días.

III. Solicitud de conformación de Comisión Especial para la revisión del proyecto de Presupuesto y Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales año 2018.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de conformación de la Comisión Especial, para la revisión del Proyecto de Presupuesto y Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales ejercicio 2018, de acuerdo a memorándum Ref. 555-127-2017, de fecha 12 de junio de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional.

Los señores Directores después de conocer la solicitud, estuvieron de acuerdo en conformar dicha comisión, proponiendo a los señores Directores siguientes: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, coordinadora de la comisión, Licenciado Rafael Antonio Coto, Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Profesora Rosa Alberta Rodríguez y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva, propuesta que fue aceptada por unanimidad, acordando también que dicha comisión quede abierta para que puedan participar los demás Directores que en algún momento puedan asistir a las reuniones que se programen para la revisión del Proyecto de Presupuesto y Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales ejercicio 2018, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 28/2017.

La Junta Directiva, por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: Conformar la Comisión Especial para la revisión del Proyecto de Presupuesto y Plan de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales ejercicio 2018, la cual estará conformada por los señores Directores: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, coordinadora de la comisión, Licenciado Rafael Antonio Coto, Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Profesora Rosa Alberta Rodríguez y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de Junta Directiva, estableciendo además que dicha comisión queda abierta para que puedan participar los señores Directores que en algún momento puedan asistir a las reuniones que se programen durante el proceso de revisión de dicho presupuesto.

IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión N° 02/2017 denominado "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)" y la aprobación de los Términos de Referencia para dicho proceso.

Se presentó a consideración de Junta Directiva, la autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión N° 02/2017 denominado "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)", así como la aprobación de



los Términos de Referencia para dicho proceso, punto que fue revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión de este día, acordando presentarlo a la Junta Directiva en la sesión de este día para su aprobación.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones, la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, acompañada del Ingeniero Oscar René Díaz Carranza, Jefe del Departamento de Servicios Generales, para explicar el contenido de los términos de referencia, informando la Ingeniera Cabrera que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria, a la vez detalló el contenido de los Términos de Referencia, explicando cada una de las secciones, siendo estas: I. Instrucciones a los Licitantes, II. Evaluación de Ofertas, III. Adjudicación del Contrato, IV. Especificaciones Técnicas y V. anexos; seguidamente explicó los parámetros de la evaluación de ofertas, la experiencia del personal profesional y técnico, la experiencia general de la empresa, finalizando con la oferta económica, cediéndole la palabra al Ingeniero Díaz, quien procedió a explicar las especificaciones técnicas del trabajo a realizar.

Escuchadas las explicaciones de la Jefa de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y del Jefe de Servicios Generales, sobre el contenido de los Términos de Referencia de la Libre Gestión No. 02/2017 denominado "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos", el Director Presidente sometió a votación la solicitud de autorizar del inicio del proceso de Libre Gestión antes detallado así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicho proceso, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 29/2017.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar y Ratificar: 1) Con base a lo establecido en los artículos 39 literal a), 40) literal a), y 41 literal c), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, autorizar a la Administración para que inicie el proceso de Libre Gestión No. 02/2017 denominado "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos"; y 2) De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 inciso 2º y 3º y 41 literal c) de la misma LACAP, aprobar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión No. 02/2017 denominado "Reparación de Muro Perimetral en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos", presentadas por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta.

V. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme la escritura de compra-venta del inmueble vendido en subasta pública no judicial, de fecha 26 de mayo de 2017.



En memorándum Ref. 3-3-26-137-2017 de fecha 5 de junio de 2017, emitido por la Subgerencia Legal, se informa que el inmueble vendido está ubicado en el cantón Buenos Aires, San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca correspondiente al Departamento de Cuscatlán, bajo el número 53 del libro 3735 de Propiedad del Departamento de Cuscatlán, vendido al señor Natividad Martínez Campos, por el precio de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,760.00).

Conocida la solicitud de la Administración para que el Director Presidente en su calidad de Representante Legal del Instituto otorgue y firme la respectiva Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble expresado, el cual forma parte de los Activos Extraordinarios del INPEP, y que fue vendido en subasta pública no judicial, de fecha 26 de mayo de 2017, los Señores Directores estuvieron de acuerdo en autorizar al Director Presidente para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble mencionado, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE:

Resolución N° 30/2017.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Director Presidente y Representante Legal del INPEP para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial, ubicado en el cantón Buenos Aires, San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, inscrito a favor del INPEP, bajo el número 53 del libro 3735 en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente al Departamento de Cuscatlán, vendido al señor Natividad Martínez Campos, por el precio de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,760.00).

VI. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 22 al 28 de mayo y del 29 de mayo al 4 de junio de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes a los períodos comprendidos del 22 al 28 de mayo y del 29 de mayo al 4 de junio de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Informe de las Inversiones Financieras del Instituto, así como los respectivos intereses devengados y el inventario por depósitos a plazo, correspondiente al mes de mayo de 2017.

En cumplimiento a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, y para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe consolidado mensual de los intereses por depósitos a plazo, inventario de depósitos a plazo, así como el detalle de las



inversiones financieras, correspondientes al mes de mayo de 2017, los cuales han sido elaborados por la Unidad Financiera Institucional; anexando también cada una de las propuestas de inversión realizadas durante el mes en referencia. Los Señores Directores, lo dieron por recibido.

3. Sustitución de cuadro de Intereses por Depósitos a Plazo, correspondiente al mes de marzo de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó memorándum Ref. 5-5-5-122-2017 de fecha 8 de junio de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en el que informa sobre sustitución del cuadro de intereses por Depósitos a Plazo, correspondiente al mes de marzo de 2017, el cual fue reportado en memorándum Ref. 5-5-5-087-2017 de fecha 24 de abril de 2017.

Al respecto se informa que se sustituye el cuadro de Intereses por Depósitos a plazo del mes de marzo de 2017, debido a corrección en el número de cuenta, fecha de apertura y fecha de vencimiento del certificado N° 103334 del Banco Hipotecario por \$250,000.00, manifestando que el error se generó debido a que el Certificado N° 102556 venció el 01/03/2017, renovándose con el certificado N° 103334 de esa misma fecha. Los señores Directores lo dieron por recibido.

4. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia de Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

5. Entrega copia de carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, de fecha 7 de junio de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia de carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, referencia CSV-05/CP-1/2017, de fecha 7 de junio de 2017, dirigida al Licenciado Andrés Rodríguez Celis, con copia a Junta Directiva, en la que hacen referencia al Informe de la Unidad de Auditoría Interna del INPEP, titulado "Examen Especial a las Prórrogas de Pensión por Comprobación de Estudios, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de fecha 31 de marzo de 2017"; solicitando al respecto, se les informe las medidas impulsadas o por impulsar para superar las condiciones reportadas en dicho informe.

Además se entregó copia de carta de fecha 12 de junio del corriente año, firmada por el Señor Presidente del INPEP, dando respuesta a la nota de dicho Consejo. Los señores Directores dieron por recibidas las notas antes mencionadas.



En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, declara como información pública los puntos contenidos en la agenda hoy conocida.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil diecisiete.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortíz
Director Propietario

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar
Directora Propietaria

Licda. Lesly Noemi Cervellón Rivera
Directora Propietaria

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez
Directora Suplente

